



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 19 de septiembre de 2001 - Número 706 - Página 4099

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Relación de pisos tutelados y otros extremos. Nº 215, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4100
[53.35.032.215]
- Relación de programas con cargo a la partida Gastos de Inversión de carácter inmaterial, Plan Gerontológico y otros extremos. Nº 252, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4101
[53.35.037.252]
- Obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria: "Estancias concertadas para centros psicogeriátricos de 24 horas" y otros extremos. Nº 301, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4102
[53.35.046.301]
- Obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria para conciertos con asociaciones y otros extremos. Nº 302, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4103
[53.35.047.302]
- Obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria: "Estancias concertadas para personas dependientes con atención de 24 horas" y otros extremos. Nº 299, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4104
[53.35.044.299]

PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE PISOS TUTELADOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 215)

[53.35.032.215]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 215, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a relación de pisos tutelados y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 489, de 28.02.01.

Santander, 17 de septiembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.032.215]

"El Plan Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica fue aprobado por el Gobierno de Cantabria en 1998, tras un proceso de intenso trabajo de carácter técnico y de discusión con todos los sectores implicados. La elaboración del plan y de sus objetivos adquirió así un estilo altamente participativo, como reconocen todos aquellos grupos que han sido, son y van a seguir siendo interlocutores del Gobierno en la planificación de la salud mental en nuestra comunidad.

Dentro del plan de salud mental, el programa número 7 aborda los aspectos relativos a la rehabilitación psicosocial, teniendo como fin primordial mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad producida por un trastorno mental y de sus familiares.

El plan plantea, para ello, incorporar a la red de servicios de salud mental, adecuadamente distribuidos en la comunidad autónoma, equipos de rehabilitación compuestos por profesionales de la salud mental que trabajan en los dispositivos asistenciales y se apoyan en los recursos normalizados existentes. Sabiendo que en Cantabria, en 1997, no existía ningún tipo de dispositivo diferente a las estructuras hospitalarias, el plan reveía la creación de nuevas estructuras de carácter rehabilitador.

Siguiendo una metodología adecuada para un trabajo de planificación, el plan analiza la situación de partida en nuestra comunidad y plantea unas líneas de actuación. En ese sentido, el derecho a un

alojamiento estable, derecho que la persona con trastorno mental comparte con cualquier otro ciudadano, constituye un elemento fundamental que debe acompañar a otros aspectos de la integración psicosocial, tales como el control de los síntomas de la enfermedad, la información y apoyo a la familia, la prevención de recaídas, los programas de rehabilitación y los programas de formación prelaboral y laboral.

Cuantificar y prever las necesidades en materia de alojamientos debe basarse necesariamente en el conocimiento de los datos epidemiológicos, datos perfectamente conocidos en Cantabria – como aparecen en el plan-, así como en las propuestas técnicas y programas elaborados en nuestro entorno nacional y europeo.

Según estudios llevados a cabo en España por asociaciones de familiares de enfermos mentales –y este dato también aparece en el plan de salud mental- el 84% de estos viven con sus familiares, y que este dato obliga a reconocer que, si bien hay que favorecer al máximo la autonomía de los enfermos según sus capacidades y su propio proyectos personal, en la práctica, y en una cultura como la nuestra, la mayor parte de los enfermos viven y desean vivir con sus familiares mientras ello sea posible.

La inmensa mayoría de las personas con enfermedad mental crónica vivirán adecuadamente con su familia si desarrollamos mejores servicios asistenciales de carácter ambulatorio, hospitales y centros de día, así como programas de reinserción sociolaboral y programas de apoyo a las familias.

En los años 1998 y 2000 se organizaron en Cantabria diversas actuaciones conducentes a profundizar en la cuestión, reuniones y cursos con expertos de otras comunidades (por ejemplo, con el responsable de los alojamientos alternativos en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Andalucía), ponencias y propuestas de instituciones y asociaciones de esta comunidad, así como participación de representantes de Cantabria a distinto nivel, en reuniones de carácter nacional.

. Las necesidades de alojamientos tutelados en un determinado territorio se relacionan con el desarrollo del resto de programas de rehabilitación y de los dispositivos de la red asistencial, así como del modelo de transformación de los hospitales de larga estancia.

. Dado que Cantabria apuesta por un modelo de transformación y no por un modelo de desmantelamiento del hospital psiquiátrico, el número de alojamientos debe ir aumentando a medida que disminuya la población institucionalizada.

. Tras una revisión de los trabajos internacionales en este ámbito se puede establecer que las necesidades de plazas residenciales necesarias (con diferentes grados de tutela) se sitúan en torno a 12-20 plazas por 100.000 habitantes. Aplicando esta ratio a Cantabria nos encontraríamos con una necesidad entre 63 y 105 plazas.

. Situarnos en el contexto nacional, en relación con comunidades que llevan más de 15 años desarrollando la reforma psiquiátrica, nos lleva a estimar una necesidad actual de 15 plazas para estar en las mismas condiciones que la Comunidad de Madrid (con 139 plazas) o 49 plazas para situarnos en el nivel de Andalucía (con 779 plazas).

. Estos alojamientos deben ser diferenciados según el grado de deterioro y dependencia de las personas, necesitando dispositivos de transición entre el hospital y alojamientos de tipo convencional.

Sobre estas y otras conclusiones obtenidas de los estudios y proyecciones realizadas hemos realizado nuestra planificación en términos de dispositivos a dotar, procedimiento para su dotación (directamente desde la administración pública, a través de conciertos o a través de ayudas a asociaciones que ponen en marcha pisos o miniresidencias), y elaboración de los presupuestos.

Conocidas ya las necesidades y previsiones para dotar de nuevos pisos y alojamientos tutelados, podemos comentar ahora cuántos alojamientos alternativos se han puesto en marcha en nuestra Comunidad.

El número total de plazas existentes, a fecha de hoy, para personas con trastorno mental crónico, sin incluir las plazas residenciales para otro tipo de personas-como ancianos- es de 29. Se comentan a continuación las características y formas de financiación de estas plazas.

. La primera miniresidencia psiquiátrica de nuestra región fue inaugurada en febrero de 1998. Tiene, por tanto, 3 años de funcionamiento. Cuanta con capacidad para 14 personas. Su característica principal es un alto grado de tutela para pacientes muy crónicas.

Está ubicada, aunque de forma independiente, en el recinto del Centro Padre Menni, pero claramente separada de las plantas de hospitalización tradicional. En cierto sentido se comporta como preparación para vivir en un piso con menos tutela. Se ha venido financiando con cargo a la partida de estancias concertadas, 227, dentro del capítulo 2.

. El Centro Padre Menni cuenta también con un piso en la comunidad con 4 plazas. El grado de tutela es menor dado que las enfermas que allí viven poseen mayor autonomía.

La financiación de este piso corresponde también al Gobierno de Cantabria, a través de la partida de estancias concertadas; si bien en ocasiones alguna paciente ha sido financiada por un seguro privado. Este piso funciona desde 1994.

El Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas y la Fundación Marqués de Valdecilla han puesto en marcha, en junio del año 2000, un piso tutelado en Maliaño, con capacidad para albergar 6 personas. En la actualidad residen 5 varones que han podido ser desinstitucionalizados del propio hospital de Parayas. El personal que atiende a estas personas

está compuesto por técnicos del hospital con apoyo de la propia Fundación Valdecilla.

.ASCASAM, asociación de enfermos, familiares y profesionales de la salud mental de Cantabria, cuenta con un piso tutelado por la propia asociación desde agosto de 1999, con capacidad para 6 personas. Para su financiación, la asociación utiliza fondos procedentes de subvenciones de la Dirección General de Acción Social.

Vemos, pues, que Cantabria cuenta a fecha de hoy con 29 plazas distribuidas en una miniresidencia y 3 pisos tutelados.

Aunque queda, sin duda, mucho por hacer para acercarnos a las cifras ideales de los estudios, el esfuerzo realizado con financiación, del Gobierno de Cantabria ha sido intenso, junto con otras acciones que favorecen la integración, como los centros de día (140 plazas a fecha de hoy en 5 centros), los programas de formación prelaboral, como el proyecto INICIA) o los hospitales de día.

A diferencia de los pisos tutelados para ancianos, los alojamientos para personas con trastorno mental tienen una mayor rotación, dependiendo de la evolución clínica del enfermo, que en ocasiones hace necesario otro dispositivo o bien el alta.

En nuestro caso, las 29 plazas han permitido atender a 62 personas (26 enfermas en la miniresidencia, 26 personas en los 3 pisos comentados)".

RELACIÓN DE PROGRAMAS CON CARGO A LA PARTIDA GASTOS DE INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL, PLAN GERONTOLÓGICO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 252)

[53.35.037.252]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 252, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a relación de programas con cargo a la partida gastos de inversión de carácter inmaterial, plan gerontológico y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 527, de 22.03.01.

Santander, 17 de septiembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.037.252]

"La dotación inicial en el Presupuesto del año 2000, de la partida presupuestaria: 10.4.313.5.640.01, fue de 142.000.000 ptas, los cuales fueron empleados de la siguiente forma:

1) Contrato con el Colegio de Sociología y Politólogos de Cantabria, por importe de 1.900.000 ptas. Dicho contrato se realizó para ejecutar un estudio acerca de la demanda de plazas residenciales por personas mayores en Cantabria.

2) Contrato de Asistencia Técnica de un letrado, para la adaptación de la legislación nacional a la autonómica, por importe de 1.680.000 ptas.

3) Se realizaron las siguientes transferencias de crédito:

a) Transferencia por importe de 40.539.000 ptas, con destino al abono de la Convocatoria de Ayudas y Becas a personas con dependencia del año 1999.

b) Transferencia por importe de 46.975.000 ptas, con destino al abono del 25% de las subvenciones del año 1998 y la totalidad de las subvenciones del año 1999, de las Convocatorias Generales de Infraestructuras y Equipamiento de Centros de la Tercera Edad, a Entidades sin fines de lucro y Corporaciones Locales.

c) Transferencia por importe de 7.226.000 ptas, con destino al abono del 25% de las subvenciones concedidas en el año 1999, de la Convocatoria General de Subvenciones de Servicios Sociales.

d) Transferencia por importe de 15.000.000 ptas, con destino al incremento de la subvención nominativa al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, con la finalidad de concluir cuanto antes la Residencia de Personas Mayores del citado Ayuntamiento.

e) Transferencia por importe de 6.000.000 ptas, con destino a completar la transferencia de la dotación necesaria para la adquisición de vacunas y luchas sanitarias, de la Dirección de Sanidad.

5) Como resultado se dejaron de utilizar 22.680.000 ptas."

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN RELACIÓN CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: "ESTANCIAS CONCERTADAS PARA CENTROS PSICOGERIÁTRICOS DE 24 HORAS" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 301)

[53.35.046.301]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 301, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria: "Estancias concertadas para centros psicogeriatricos de 24 horas" y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 672, de 17.07.01.

Santander, 17 de septiembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.046.301]

"En contestación a su pregunta le informamos de los Centros concertados, así como del número de plazas con cargo a la partida presupuestaria 10.5.4133.227.19

CENTROS CONCERTADOS

PLAZAS

"Padre Menni"

232

"San Juan" de Palencia

50"

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN RELACIÓN CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CONCIERTOS CON ASOCIACIONES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 302)

[53.35.047.302]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 302, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria para conciertos con asociaciones y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 672, de 17.07.01.

Santander, 17 de septiembre de 2001.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.047.302]

En contestación a su pregunta, ponemos en su conocimiento que actualmente el Gobierno de Cantabria tiene obligaciones reconocidas con las siguientes asociaciones:

ASOCIACIONES	IMPORTE
Ampros	100.000.000
Amica	62.683.200
Aspace	27.091.700
Apac	5.544.000
Colegio "Fernando Arce"	55.000.000

La Cocina Económica tiene una subvención nominativa como podrá usted comprobar dentro de los presupuestos para el año 2001 de la Dirección General de Acción Social.

[53.35.044.299]

El resto de Asociaciones sin ánimo de lucro están recibiendo o recibirán subvenciones a determinados programas dentro de una planificación por objetivos de acuerdo a las necesidades detectadas en esta Comunidad Autónoma.

Referente a la transferencia de crédito se le informa que se ha realizado una transferencia de capital por 170.000.000 ptas, con el fin de ampliar el concepto presupuestario 10.5.4133.227.20, dedicado a conciertos para la atención a personas dependientes. La citada transferencia no supone renuncia a los objetivos marcados por el Gobierno, ya que el dinero no se retrae del Programa, sino que se modifica la presupuestación".

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN RELACIÓN CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: "ESTANCIAS CONCERTADAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES CON ATENCIÓN DE 24 HORAS" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 299)

[53.35.044.299]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

RESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 299, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a obligaciones reconocidas en relación con la partida presupuestaria: "Estancias concertadas para personas dependientes con atención de 24 horas" y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 672, de 17.07.01.

Santander, 17 de septiembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.
